



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB /MTE/MRR/GCM/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Oficina de Contacto (Venta de Pisos, Cielos y Alfombras)"

SANTA CRUZ, 05 de Diciembre de 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud que decreta alerta Sanitaria y otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública por brote de coronavirus.
5. Decreto N°75 de 2022 del Ministerio de Salud que prorroga la vigencia de la alerta sanitaria a Diciembre de 2022.
6. Ley N°21.353 de 2021 del Ministerio de Hacienda que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medidas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19.
7. EL Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. El Decreto Exento N°1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (**no cumple**), el informe N°455 del Departamento de Rentas.

DECRETO

EXENTO N°4609 /

1. **AUTORIZASE**, Patente Comercial "**Provisoria**" por un Período de Seis Meses a Contar del 05 de Diciembre de 2022, hasta el 04 de Junio de 2023 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz**) con giro de "**Oficina de Contacto (Venta de Pisos, Cielos y Alfombras)**" Según artículo N° 2.3.1, a nombre de **MUNDO ALFOMBRA S.P.A, RUT 77.408.724-9**, con domicilio en 21 de Mayo N°230, Rol Avalúo 3-19, comuna de Santa Cruz.
2. **GÍRESE Y COBRESE**, Período trabajado sin patente Agosto 2021 a Febrero 2022.
3. **GÍRESE Y COBRESE**, Período trabajado sin patente Febrero 2022 a Agosto 2022.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria